



JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL PANTOJA

Concejo de Vocales

Resolución 01-2024

CONSIDERANDO: Que el Concejo de Vocales en su condición de órgano normativo y fiscalizador, tiene como una de sus funciones primordiales el estudio concluyente y pormenorizado de todas las ejecuciones de Ingresos y egresos realizadas por la Administración Municipal, durante todo el año y en cada periodo contable.

CONSIDERANDO: Que los Informes trimestrales de la Junta Municipal deben ser aprobados por el Concejo Municipal, como lo establece el Artículo 52 en sus literales L y N, de la Ley No.176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

CONSIDERANDO: Que el Informe trimestral de Ejecución Presupuestaria, correspondiente al periodo Abril-Junio del 2021, fue presentado a la Sala Capitular en la Sesión del 03 de Noviembre del año en curso en el cual por las explicaciones del Director Municipal a los Vocales, pudieron verificar que el mismo refleja los Ingresos y gastos previstos de acuerdo al presupuesto, coordinaciones y/o variaciones aprobadas.

CONSIDERANDO: Que las operaciones de Ingresos y Egresos ejecutadas por la Administración Municipal, están debidamente registradas cumpliendo a cabalidad con las Normas establecidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG), y en cumplimiento con los Artículos 363, 364, 365 de la ley No.176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

CONSIDERANDO: Que los Vocales de esta Junta Municipal de Pantoja, estudiaron y debatieron ampliamente dicho tema.

VISTA: la Constitución de la República Dominicana.

VISTA: la Ley 176-07 del D.N. y de los Municipios.

ESTE CONCEJO DE VOCALES DEL DISTRITO MUNICIPAL DE PANTOJA

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar como en efecto aprueba, el Informe de ejecución presupuestaria, correspondiente al Trimestre **Octubre- diciembre del 2023**.

SEGUNDO: remitir, como en efecto remite, la presente Resolución a la Administración Municipal, para los fines correspondientes.

Dada en el Salón de Sesiones Prof. Adela Bordas Valdez, de la Sala Capitular del Distrito Municipal de Pantoja, provincia Santo Domingo, a los TRES (03) días del mes de enero del año Dos Mil Veinticuatro (2024). Año 159 de la Restauración y 179 de la Independencia de la República Dominicana.

Sr. Faustino Castro Méndez
Presidente del Concejo de Vocales



Lcda. YANANKA BENÍTEZ
Secretaria del Concejo de Vocales
Vocales.